

ro de 2005, se autoriza la celebración del concurso para la explotación en régimen de concesión de dominio público de planta para el desguace de buques en el Puerto de Las Palmas.

Disponibilidad de Documentación: Los Pliegos podrán obtenerse en la Copistería DIN-A Centre (calle León y Castillo, número 112, Las Palmas de Gran Canaria. Teléfono 928 24 22 41, Fax: 928 24 96 02) y en la página web de la Autoridad Portuaria de Las Palmas: www.palmasport.es

Presentación de ofertas: Hasta las 13,00 horas del día 30 de mayo de 2005.

Apertura de ofertas: A las 13,00 horas del día 7 de junio de 2005.

Los gastos de los anuncios de licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de abril de 2005.—El Director, José María Hernández León.

18.679/05. Anuncio de la Autoridad Portuaria de Cartagena por la que se somete a información pública la solicitud de ampliación de concesión administrativa, para «Proyecto básico de ampliación de parque de almacenamiento de fertilizantes. Puerto de Escombreras (Cartagena)».

Con fecha de 21 de octubre de 2004 ha sido presentado en esta Autoridad Portuaria el «Proyecto básico de Ampliación de parque de almacenamiento de fertilizantes. Puerto de Escombreras (Cartagena)» por don Fernando Fuentes Martínez, en nombre y representación de Fomento y Desarrollo Agrícola, S.L., a los efectos de tramitar la ampliación de concesión administrativa de ocupación de terrenos de dominio público del Puerto de Cartagena.

Una vez realizada la confrontación previa del proyecto, se somete el mismo a información pública durante veinte días, según lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 48/2003, de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

Lo que se hace público para que en el plazo antes citado, contado a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, pueda examinar cualquier interesado el proyecto en las Oficinas de la Autoridad Portuaria de Cartagena, Plaza de Héroes de Cavite s/n., en horas hábiles de 9:00 a 14:00 y de lunes a viernes.

Cartagena, 20 de abril de 2005.—El Director, José Pedro Vindel Muñiz.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

17.159/05. Resolución del C.R.A. Las Cañadas sobre extravío de un título.

Por haberse extraviado el título de Graduado Escolar de doña Marta Callejo San Valeriano, expedido por el Ministerio de Educación Cultura y Deporte el día 30 de junio de 1987, e inscrito al número 4085002746 de Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Aguilafuente, 18 de abril de 2005.—El Director del centro, Jesús Nieto Martín.

17.388/05. Notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de las resoluciones desestimatorias de distintos recursos de reposición de Educación Especial correspondiente al curso 2001/02.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a D/D.^a «Gonzalo García Gil» con NIF 3436986G,

conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones el siguiente extracto: «La Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección ha resuelto la desestimación del recurso de reposición interpuesto por los alumnos mencionados. Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 913778300, calle Torrelaguna, 58, 28007 Madrid.

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial en al redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 12 de abril de 2005.—La Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, María Antonia Ozcariz Rubio.

17.389/05. Notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de las resoluciones desestimatorias de distintos recursos de reposición de convocatoria general correspondiente al curso 2001/02.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a don Francesc Pastor Jimeno con NIF 5336072C, don Daniel Crespo Alcarria con NIF 44289467T, don Carlos Abraham Roque Puchades con NIF 52708554Y, don Alejandro Herrera Jiménez con NIF 74674455X, doña Julia Engl con NIF X4404160M, don Dimitri Aseneler Kostopoulos con NIF X3932237L, doña Xiomara González de la Cruz con NIF X4243225R, doña Dayana Ginelux Brito Cabrera con NIF X3394470S, doña Inmaculada Rodríguez Sánchez con NIF 23275834H, doña Elisabeth Ferrer Robles con NIF 23807742M, don Narjiss Belouari con NIF X2907048D, doña Sara Isaksson Gómez con NIF 28864716S, don Adriano Mateos Moreno con NIF 28822456Y, doña Elisa Isabel Carro Avilés con NIF 48925226V, don Jorge Agraz Castan con NIF 73204319B, doña Sara Caballero Sánchez con NIF 48330592W, doña Sandra Rodríguez Martínez con NIF 02288801W, don Raúl Fernández San Miguel con NIF 46937781W, don Nicolás Olazabal Ardiles con NIF 16122085K, doña María Sendino Echeandía con NIF 71270483S, don Óscar Pazos Alonso con NIF 36140964Y, don Abdel Wahed Ben Semma con NIF X1576363N, don Alexis Guerrero Perlaza con NIF X3162928Z, don Cristiano Capelo Martins con NIF X4207734E, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones el siguiente extracto: «La Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección ha resuelto la desestimación del recurso de reposición interpuesto por los alumnos mencionados. Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 913778300, calle Torrelaguna, 58, 28007 Madrid.

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Adminis-

trativo de la Audiencia Nacional conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial en al redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 22 de abril de 2005.—La Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, María Antonia Ozcariz Rubio.

17.390/05. Notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de las resoluciones desestimatorias de distintos recursos de reposición de Educación Infantil correspondiente al curso 2001/02.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a don Jesús F. Fernández Cortés con NIF 29082697W, don Santiago Galella Toledo con NIF 47911822Q, doña Dayana Ginelux Brito Cabrera» con NIF X3394470S conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones el siguiente extracto: «La Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección ha resuelto la desestimación del recurso de reposición interpuesto por los alumnos mencionados. Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 913778300, calle Torrelaguna, 58, 28007 Madrid.

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial en al redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 21 de abril de 2005.—La Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, María Antonia Ozcariz Rubio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

17.158/05. Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima, la ampliación de la subestación a 400 kV de Olmedilla, en el término municipal de Olmedilla de Alarcón, en la provincia de Cuenca, y se declara, en concreto, su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en la Dependencia de Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Cuenca, a instancia de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), paseo del Conde de los Gaitanes número 177, solicitando la autorización administrativa y la declaración, en concreto, de utilidad pública de la ampliación de la instalación eléctrica arriba citada.

Resultando que la subestación a 400 kV de Olmedilla fue autorizada y declarada, en concreto, de utilidad pública por Resolución de la Dirección General de la Energía